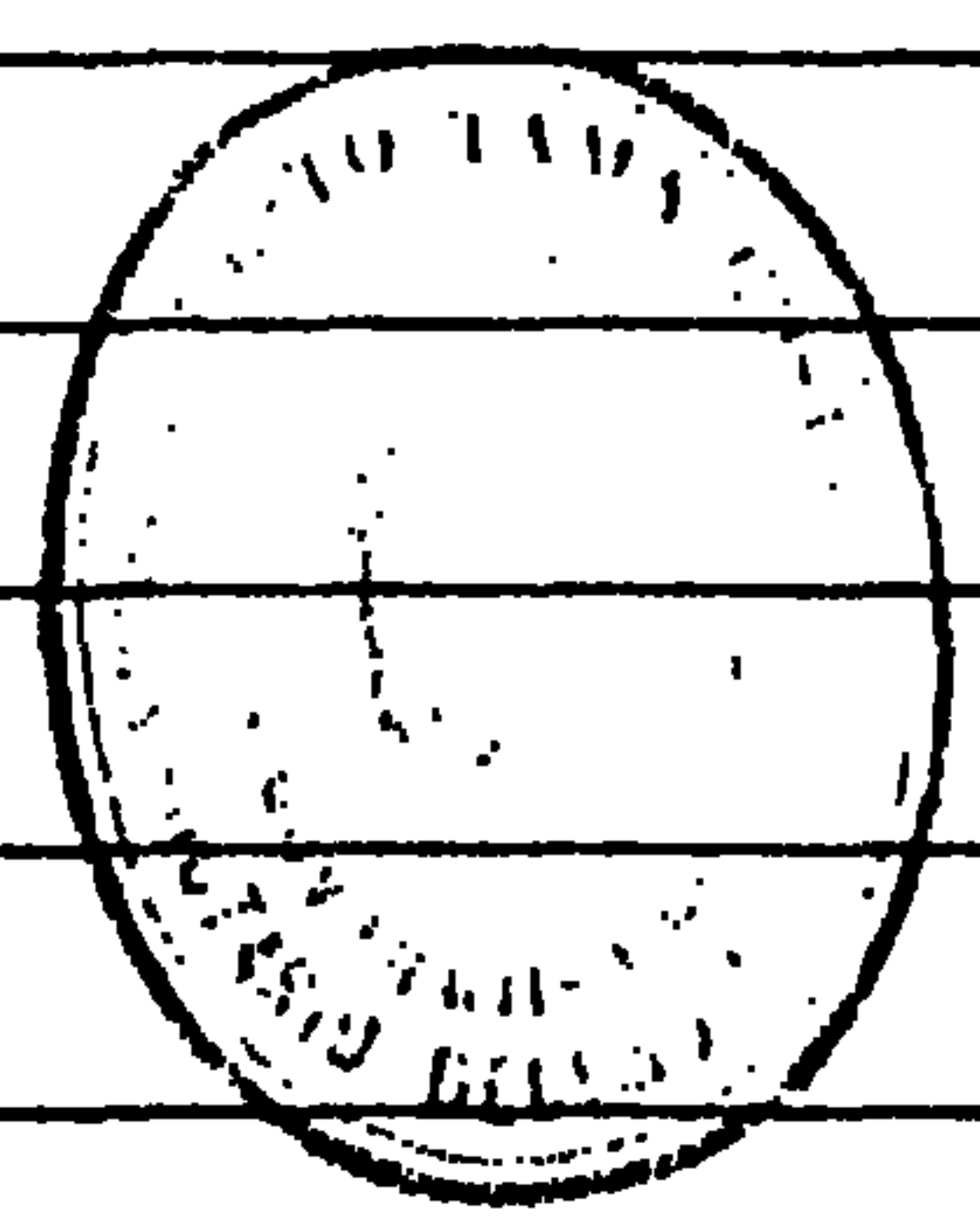


1
2
3
4
5
6
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



I

C E S I O N D E P A R
T I C I P A C I O N E S
DE CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.
A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA POR EL SEÑOR FRANCISCO SAVINOVICH MEDINA:-
CUANTIA: INDETERMINADA:-

Agosto 11-77

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves once de Agosto de mil novecientos setenta y siete; ante mí ABOGADO ERNESTO TAMACOS T A L E S , NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón , comparecen en la celebración de la presente escritura: por una parte el señor JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA, economista , casado, por sus propios derechos , y por otra parte el señor FRANCISCO SAVINOVICH MEDINA, casado, estudiante , por sus propios derechos.- Ambos comparecientes declaran ser ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S, a cuyo otorgamiento proceden con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentaron la

minuta que es del tenor literal siguiente:- S E Ñ O R

N O T A R I O :- En el registro de escrituras públicas a

su cargo sírvase insertar una por la cual conste la co-

sión de participaciones de capital social de la Compa-

ñía de Responsabilidad Limitada " Inmobiliaria San

Joaquin C. Ltda. el tenor de las siguientes cláusulas.

P R I M E R A :- I n t e r v i n i e n t e s :- Concurren al

otorgamiento de esta escritura : a) El señor economista

Joaquin Orrantia Vernaza , por sus propios derechos ;

y , b) El señor Francisco Savinovich Medina, por sus

propios derechos .- S E G U N D A :- A n t e c e d e n-

t e s :- a) por escritura pública otorgada en

la ciudad de Guayaquil , en la notaría séptima el

día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y

seis , inscrita en el Registro Mercantil , el día

tres de febrero de mil novecientos setenta y siete,

se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada

denominada " Inmobiliaria San Joaquin C. Ltda "

con un capital social de doscientos noventa /mil
sucres di-

vidido en cincuenta y ocho participaciones sociales,

iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una,

el mismo que se encuentra totalmente suscrito y paga-

do; b) La Junta General Extraordinaria de Socios ce-

lebrada el día cinco de julio de mil novecientos -

setenta y siete , autorizó por unanimidad de votos, la

cesión de cincuenta y siete participaciones de cinco

mil sucres cada una de propiedad del señor Francisco

Savinovich Medina a favor del señor economista Joaquin

Orrantia Vernaza .- T E R C E R A .:- C E S I O N .- DE

P A R T I C I P A C I O N E S .:- Con los antecedentes ex

puestos y en virtud del consentimiento de todos

socios, expresado en la Junta General Extraordinaria

anteriormente citada, el señor Francisco Savinovich -

Medina cede y traspasa a favor del Economista Joa-

quin Orrantia Vernaza, quien a su vez declara que

acepta la cesión y transferencia por convenir a sus

intereses .- C U A R T A .:- P r e c i o .:- El pre

cio de la cesión de las participaciones sociales -

antes indicadas es igual al de doscientos mil su-

eres que el Economista Joaquin Orrantia Vernaza -

paga en dinero en efectivo de contado al señor

Francisco Savinovich Medina, quien recibe el dinero

a su satisfacción sin tener que hacer reclamo al-

guno por este concepto .- Antepone y acompaña

al señor Notario, las demás formalidades de esta

para la completa validez de esta escritura,

así como la certificación otorgada por el Gerente

y representante legal de " Inmobiliaria San Joaquín

C. Ltda. en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo ciento siete de la Ley de Compañías que

dando facultado para solicitar que se sienten las

razones respectivas .- (f i r m a d o) doctor Ernes-

to Vernaza Trujillo .- Abogado .- Registro núme-

ro : trescientos ochenta y siete .- HASTA AQUÍ LA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .:- Es

C O P I A .:- queda agregado al registro formando parte



I

integrante de esta escritura y para que se copie en
todos y cada uno de los testimonios que de ella se
dieren : el certificado otorgado por el señor Gerón-
te y representante de " Inmobiliaria San Joaquín
C. Ltda ". L E I D A esta escritura de principio
a fin por mí el notario en alta voz a los com-
parecientes , éstos la aprueban en todas sus partes,
se afirman , ratifican y suscriben en unidad de acto
conmigo el notario. Hoy fe .- (f i r m a d o) Rco. Sa-
vinovich M .- Cédula de Identidad número : cero nueve-
cero dos uno nueve tres cuatro cero - ocho .- (Cédula
la Tributaria número : doscientos veintidos mil ocho-
cientos treinta y ocho .- (f i r m a d o) Joaquín
Orrantia .- Cédula de Identidad número : cero nueve-
cero cuatro cuatro uno tres seis cuatro ocho .- -
Cédula Tributaria número : cero dieciocho mil ciento
noventa y cinco .- (f i r m a d o) E. T A M A
C. EL NOTARIO : - - - - -
Guayaquil , julio cinco de mil novecientos setenta
y cinco .- En cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo ciento siete de la Ley de Compañías ,
certifico que la Junta General Extraordinaria de
Socios de la compañía de responsabilidad limitada
" Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda ", reunida en la
ciudad de Guayaquil , el cinco de julio de mil no-
vecientos setenta y siete con la asistencia de los
socios que representan todo el capital pagado de
la compañía , resolvió por unanimidad de votos -

3

1 aprobar la transferencia de cincuenta y siete
2 participaciones de propiedad del señor Francisco
3 Vinovich Medina a favor del Economista Joaquín
4 Vernaza, quien fué admitido en calidad de -
5 nuevo socio. todo lo cual consta en el acta de
6 la Junta General antes dicha, a la que me remi-
7 to en caso necesario.- (firmado) Economista
8 Joaquín Errantia Vernaza.- Gerente y representante
9 de "Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda".- ENMENDADO:
10 libertad.cláusulas.Inmobiliaria.Tributaria:VALEN.-ENTRE-
11 LINEAS: mil: Vale.-

12
13
14
15
16 DE OTORGO ANTE MI, en fe de ello con-
17 fiero este PRIMER TESTIMONIO, en
18 tres fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil,
19 a los quince días del mes de AGOSTO de mil nove-
20 cientos setenta y siete.-



21
22
23
24
25
26

[Signature]

APC DE LOS JUECES NOTARIALES
Miguel Ángel Tama Guayaquil

27 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente
28 tura pública, a fojas 1417 del Registro Mercantil, Libro Industrial

novecientos setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-

yaquil, primero de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- El Re-

gistrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

